

Conservatorio Profesional de Música  
"Miguel Caparrós Belmonte" de Cuevas del Almanzora

# PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

## FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN



JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional



CONSERVATORIO  
PROFESIONAL DE MÚSICA  
"Miguel Caparrós Belmonte"  
Cuevas del Almanzora



## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	- 2 -
EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES .....	- 5 -
MARCO LEGAL .....	- 7 -
LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA .....	- 12 -
QUINTO CURSO DE EE.P.P .....	- 12 -
SEXTO CURSO DE EE.PP .....	- 19 -
EVALUACIÓN .....	- 26 -
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN .....	- 26 -
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN .....	- 29 -
INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN .....	- 30 -
AMPLIACIONES .....	- 32 -
METODOLOGÍA .....	- 33 -
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES .....	- 37 -
BIBLIOGRAFÍA .....	- 38 -
ANEXO I .....	- 40 -
ANEXO II .....	- 40 -

## INTRODUCCIÓN

La asignatura Fundamentos de Composición ha sido diseñada, esencialmente, para aquel alumnado que desee orientarse hacia la Musicología, rama en la que es importante una buena formación de escritura, previa a los estudios de Grado Superior de Música. Esto no excluye que pueda ser cursada por alumnado que desee finalmente orientarse hacia otra especialidad. Los conocimientos adquiridos por el alumnado al llegar al quinto curso de las Enseñanzas Profesionales de Música le permitirán desarrollar determinadas destrezas de escritura, así como profundizar en el conocimiento de los principales elementos y procedimientos del Lenguaje musical y su relación con las distintas técnicas de composición, con el fin de iniciarse en el estudio de la composición y avanzar, cada vez más, en una comprensión de las obras musicales que posibilite su análisis, valoración e interpretación adecuados.

En Fundamentos de Composición quedan fusionadas las enseñanzas de Armonía y Contrapunto, tradicionalmente separadas. Ambas materias no deben seguir considerándose como independientes, sino más bien como dos dimensiones no distintas, sino complementarias, en la música. A partir de este nivel del aprendizaje parece aconsejable que el estudio de las bases técnicas de la Composición incluya, como objetivo referido a la práctica de la escritura, el dominio de la realización de las ideas musicales, tanto en lo referente a la lógica sintáctica que supone la consideración vertical o armónica, como en lo referente a una consideración más lineal u horizontal, proponiendo una mayor independencia de ambas durante los cursos quinto y sexto cursos de las enseñanzas profesionales de música. Por consiguiente, las diferentes técnicas contrapuntísticas clásicas deben aprenderse simultáneamente con los contenidos de Armonía, así como el estudio de los elementos y procedimientos de los estilos barroco, clásico y romántico.

En lo referente a los contenidos de escritura, se recoge la práctica de Contrapunto simple o de especies, gimnasia mental que desarrolla la capacidad para elaborar y superponer líneas melódicas equilibradas e interesantes, y permite abordar la realización de obras más relacionadas con la realidad musical. En particular, el ejercicio de esta técnica será de gran utilidad para trabajar con mayor profundidad el Coral dentro del estilo de J.S. Bach. El estudio de las técnicas de contrapunto invertible, así como del canon y de las distintas transformaciones temáticas, suministran una sólida base para abordar, al final del grado, el estudio de la invención, objetivo idóneo en cuanto supone un perfecto equilibrio entre lo horizontal y lo vertical, y por lo que entraña de dominio de las proporciones formales y de las posibilidades de desarrollo temático. Paralelamente a todo ello, el alumnado continuará el aprendizaje de aquellos elementos y procedimientos del lenguaje tonal que no fueron trabajados con anterioridad. Además de una práctica escolástica de los mismos, el estudio de dichos elementos y procedimientos se centrará de forma prioritaria, en una práctica estilística, con predominio de una realización instrumental de los trabajos. Naturalmente, esta práctica no debe ser exhaustiva, ya que no debe conducir a un absoluto dominio de cada uno de los estilos, objetivo que puede ser dejado a una posterior especialización, sino a su conocimiento básico. En cualquier caso, el aspecto cuantitativo de la enseñanza debe ser dosificado de forma tal que permita una importantísima práctica: la de la composición libre, pues su presencia en este nivel de los estudios, es capital para el desarrollo de la espontaneidad creativa.

### **ASPECTOS PRINCIPALES DE LA PROGRAMACIÓN**

La Programación es el conjunto de acciones mediante las cuales se transforman las intenciones educativas en propuestas didácticas. Estas propuestas posibilitan la consecución de los objetivos previstos, ya que favorecen la organización por anticipado de la acción educativa, atendiendo a un contexto pedagógico y a un tiempo determinado.

La Programación Didáctica supone el último nivel de concreción curricular, después del Currículo Oficial del estado, el Currículo de la Comunidad Autónoma y el Proyecto Curricular del Centro. Es, por tanto, el eslabón más cercano a la práctica educativa y representa el proceso de enseñanza-aprendizaje tal y como se quiere poner en práctica.

Una Programación debe ser abierta y flexible para adaptarla a las necesidades de los alumnos e intentar desarrollar sus posibilidades, así como suplir sus carencias. Debe partir de un entorno y de un contexto concreto, es decir, debemos encuadrarla en un Proyecto Educativo. A su vez, debe reflejar las características de los alumnos y del Proyecto Curricular de Centro, y además tiene que estar secuenciada ordenadamente en el tiempo, respetar los principios psicopedagógicos y el enfoque globalizador.

### **CARACTERÍSTICAS DE LAS ENSEÑANZAS MUSICALES**

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) tiene como objetivo prioritario proporcionar al alumnado una formación artística de calidad, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de música. Pretende avanzar hacia una estructura más abierta y flexible, permitiendo la máxima adecuación de compatibilidad entre los estudios musicales y la enseñanza secundaria.

Por otro lado, la nueva Ley se fundamenta en el estudio de la especialidad instrumental, que actúa como eje vertebrador del currículo. El resto de las asignaturas aportan los conocimientos necesarios que complementan la formación musical del instrumentista.

Otro punto importante es el tratamiento de la práctica musical de conjunto. En efecto, si tenemos en cuenta la individualidad que requiere el estudio de un instrumento, la práctica musical en grupo aporta una verdadera herramienta de relación social y de intercambio de ideas entre los propios instrumentistas.

Así pues, la Enseñanza Profesional es el período donde el dominio de la técnica instrumental debe quedar prácticamente resuelto. El desarrollo de las capacidades estéticas ha de llegar a discernir con claridad épocas, autores y estilos básicos dentro de los convenios interpretativos al uso. Es también el momento de desarrollar un hábito de estudio suficiente en número de horas y eficiente en cuanto a su distribución y aprovechamiento.

Por todo ello, debemos considerar la formación del instrumentista como un frente interdisciplinar de considerable amplitud, resultado de un largo proceso formativo, en el que juegan un papel importante tanto el cultivo de las facultades puramente físicas y psico-motrices, como la progresiva maduración personal, emocional y cultural del intérprete.

La música debe entenderse como un modo de expresar sentimientos y sensaciones, pero también, como un lenguaje con una estética y características propias, dentro de los parámetros de temporalidad y especialidad que le son connaturales.

Percibir todo ello, implica adoptar un compromiso artístico que, al término de esta fase, tiene que ser claro y posibilitar el ulterior desarrollo de una verdadera personalidad interpretativa.

## EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES

La educación en valores da respuesta a la propia Constitución Española, que en su artículo 27.2., expresa: “La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”.

De este modo, la educación en valores responde a las demandas sociales producidas por ciertos desequilibrios existentes en nuestra sociedad y a una necesidad de una implantación de un marco ético en el que se eduque a los ciudadanos del futuro en un proceso de socialización responsable y constructiva, en aspectos relacionados con valores morales como la paz, la salud, la libertad, el respeto, la solidaridad, la justicia, la igualdad o la responsabilidad.

Cabe señalar, además, que la Ley Orgánica de Educación (LOE) en su Capítulo I, artículo 2, recoge una serie de valores como fines para Educación, son los siguientes:

- a) La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.
- b) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- c) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y el esfuerzo personal.
- d) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular el valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- e) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal, y el espíritu emprendedor.
- f) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

Por consiguiente, la actuación del profesor y la relación que se establece entre él y el alumno/a reviste de gran relevancia. Por ello, los principios en los que se fundamentan la educación en valores deben inspirar toda la actividad docente y del mismo modo, deben ser trabajados conjuntamente con las familias para que los alumnos no vivan actuaciones contrarias entre el ámbito escolar y familiar.

## MARCO LEGAL

A continuación, se relacionan las principales disposiciones legales que son de aplicación en las Enseñanzas profesionales de Música y en esta Comunidad Autónoma:

### *Derecho a la educación*

Constitución española de 1978, (artículo 27). Legislación del menor

Ley 1/1995, de 27 de enero, de protección del menor.

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.

Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

### *Legislación del profesorado*

Orden de 15 de junio de 2001, de atribución de competencia docente al profesorado del cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas.

Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y Danza.

#### *Sistema educativo*

Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

#### *Organización y funcionamiento de conservatorios*

Decreto 361/2001, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música.

Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

#### *Currículo oficial*

Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música de Andalucía.

Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.

### *Evaluación*

Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza de Andalucía.

Orden de 9 de diciembre de 2011 por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza en Andalucía.

Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se regula la edición y el procedimiento de solicitud y registro del libro de calificaciones de las Enseñanzas Profesionales de Danza y de Música en Andalucía.

Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza.

Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores para la autoevaluación de las Escuelas de Arte, de los Conservatorios Elementales de Música y de los Conservatorios Profesionales de Música y Danza.

### *Atención a la diversidad*

Orden de 5 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica de los centros docentes públicos de Andalucía.

Instrucciones de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Instrucciones de 28 de mayo de 2013, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

#### *Convivencia escolar*

Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.

Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan las medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

#### *Acceso a enseñanzas profesionales de música*

Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza en Andalucía.

Orden de 9 de diciembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza en Andalucía.

Orden 16 de abril de 2008, por la que se regula la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.

Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía.

### *Convalidaciones*

Orden de 1 de diciembre de 2009, por la que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de música y danza y determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, así como la exención de la materia de Educación Física y las condiciones para la obtención del título de Bachiller al superar las materias comunes del Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.

### *Características de los conservatorios*

Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

### *Asociaciones de madres y padres de alumnos*

Decreto 27/ 1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las APAs de centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

### *Asociaciones de alumnos*

Decreto 28/1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos de los centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Las Enseñanzas Profesionales de música son el período donde el dominio de la técnica instrumental debe quedar prácticamente resuelto. Así mismo, el desarrollo de las capacidades estéticas ha de llegar a discernir con claridad épocas, autores y estilos básicos dentro de los convenios interpretativos al uso. Es también el momento de desarrollar un hábito de estudio suficiente en número de horas y eficiente en cuanto a su distribución y aprovechamiento.

La música ha de entenderse como un modo de expresar de una parte sentimientos y sensaciones, pero también, y ello es muy importante, como un lenguaje con una estética y características propias, dentro de los parámetros de temporalidad y especialidad que le son connaturales. Percibir todo implica adoptar un compromiso artístico que, al término de esta fase, debería estar claro y posibilitar el ulterior desarrollo de una verdadera personalidad interpretativa o creativa.

La educación del músico, tanto intérprete como compositor, ha de pasar necesariamente por una toma de conciencia de la necesidad de un bagaje cultural interdisciplinar y de muchas horas diarias de dedicación al cultivo de la técnica.

Por otro lado, y ya dentro de la enseñanza reglada de los Conservatorios, cabe citar que el diseño del Currículo de una enseñanza profesional en referencia al instrumento abarca un período de formación de gran relevancia para la educación del músico.

### QUINTO CURSO DE EE.P. P

#### *Objetivos didácticos*

1. Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad, y aquéllos que son considerados más representativos de las manifestaciones musicales del patrimonio musical andaluz.
2. Utilizar los principales elementos y procedimientos compositivos del barroco.
3. Realizar pequeñas obras libres con el fin de estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.
4. Realizar ejercicios de estilo, con el fin de interiorizar los elementos y procedimientos compositivos.
5. Escuchar internamente los elementos y procedimientos estudiados, tanto en el análisis de obras como en la realización de ejercicios escritos.
6. Conocer la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan.
7. Identificar, a través de la audición, los procedimientos aprendidos.
8. Tocar en un instrumento polifónico los trabajos realizados.

#### *Contenidos didácticos*

1. Fundamentos de la armonía y el contrapunto tonal. Repaso de los contenidos de armonía como cifrados de acordes, empleo de las inversiones, acordes de séptimas, ampliación de la tonalidad... etc.
2. Continuación del estudio y práctica de los elementos y procedimientos compositivos que intervienen en el sistema tonal: notas de paso, bordadura, retardo, apoyaturas, elisiones, escapadas, anticipaciones, cromatización de la tonalidad, modulaciones por enarmonía, acordes alterados, nota pedal, etc.
3. Realización de trabajos Armónicos-Contrapuntísticos sobre bajo-tiple empleando todos los elementos estudiados.

4. Práctica del Coral «a capella» en el estilo de J.S. Bach.
5. Práctica del contrapunto simple o de especies a dos voces.
6. Práctica del contrapunto invertible a distintos intervalos, atendiendo principalmente a la 8ª.
7. Práctica del Canon: a dos voces a todas las distancias interválicas.
8. Práctica de la imitación transformativa por movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.
9. Estudio, análisis y composición instrumental del canon y el preludio armónico en estilos barroco.
10. Realización de pequeñas obras libres ajustándose a los contenidos realizados.
11. Continuación de la práctica del contrapunto invertible a distintos intervalos.
12. Práctica de la forma libre contrapuntística: la invención.
13. Realización de trabajos y composición de pequeñas obras instrumentales tipo suite e invenciones, al estilo barroco.
14. Realización de pequeñas obras libres ajustándose a los contenidos realizados.

#### *Secuenciación de contenidos por trimestres*

Presentamos a continuación la distribución de los contenidos a lo largo del curso, según un orden secuencial por trimestres. Esta temporalización es orientativa y se aplicará de modo flexible, estando supeditada a la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada uno de los grupos de alumnos/as. En función de la evolución de cada uno se podrán trasladar contenidos de un trimestre a otro.

### Primer trimestre

1. Fundamentos de la armonía y el contrapunto tonal. Repaso de los contenidos de armonía como cifrados de acordes, empleo de las inversiones, acordes de séptimas, ampliación de la tonalidad... etc.
2. Continuación del estudio y práctica de los elementos y procedimientos compositivos que intervienen en el sistema tonal: notas de paso, bordadura, retardo, apoyaturas, elisiones, escapadas, anticipaciones, cromatización de la tonalidad, modulaciones por enarmonía, acordes alterados, nota pedal, etc.
3. Realización de trabajos Armónicos-Contrapuntísticos sobre bajo-tiple empleando todos los elementos estudiados.
4. Práctica del contrapunto simple o de especies a dos voces.

### Segundo trimestre

1. Práctica del coral «a capella» en el estilo de J.S. Bach.
2. Práctica del contrapunto invertible a distintos intervalos, atendiendo principalmente a la 8ª.
3. Práctica del canon: a dos voces a todas las distancias interválica.
4. Práctica de la imitación transformativa por movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.
5. Estudio, análisis y composición instrumental de El canon y el preludio armónico en estilos barroco.
6. Realización de pequeñas obras libres ajustándose a los contenidos realizados.

### Tercer trimestre

1. Continuación de la práctica del contrapunto invertible a distintos intervalos.
2. Práctica de la forma libre contrapuntística: la invención.
3. Realización de trabajos y composición de pequeñas obras instrumentales tipo suite e invenciones, al estilo barroco.
4. Realización de pequeñas obras libres ajustándose a los contenidos realizados.

### Criterios de evaluación

1. Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y tiples dados.  
Con este criterio se evalúa el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de los nuevos elementos estudiados, así como la capacidad para emplear, con un sentido sintáctico, los diferentes procedimientos armónicos.
2. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.  
Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de esquemas armónicos y/o procedimientos propuestos por el profesor, la profesora o propios, así como su habilidad para conseguir resultados coherentes haciendo uso de la elaboración temática.
3. Realizar ejercicios de contrapunto simple o de especies a dos voces en las combinaciones clásicas.  
Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para crear líneas melódicas interesantes y equilibradas, así como la destreza en la superposición de las mismas, que permitirá abordar la realización de obras en las que se planteen, además, problemas formales.
4. Armonizar corales «a capella» en el estilo de J.S. Bach.

Con este criterio se evaluará la capacidad del alumnado, tanto para realizar una armonización equilibrada, como para elaborar líneas melódicas interesantes, cuidando especialmente el bajo. Igualmente, servirá para comprobar la asimilación de los elementos y procedimientos propios de este género en el estilo de J.S. Bach.

5. Realizar cánones por movimiento directo a dos voces.

Este criterio de evaluación trata de valorar la capacidad del alumnado para crear líneas melódicas interesantes, cuyo funcionamiento canónico sea equilibrado armónica y contrapuntísticamente y origine una forma global coherente y proporcionada.

6. Realizar cánones utilizando las técnicas de imitación transformativa: movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.

Este criterio pretende evaluar la asimilación por parte del alumnado de las técnicas de imitación transformativa y su funcionamiento dentro de un contexto canónico, así como la habilidad para obtener el máximo partido de su utilización.

7. Realizar invenciones dentro del estilo de J.S. Bach.

Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para crear formas libres contrapuntísticas monotemáticas de distribución armónica equilibrada a pequeña y gran escala, así como para organizar, con arreglo a un plan tonal proporcionado, sus secciones, integradas por bloques temáticos y transiciones estrechamente conectados, y obtener de forma ordenada el máximo aprovechamiento de las posibilidades de desarrollo que ofrece un único motivo generador.

8. Realizar trabajos y componer pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en estilo barroco.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para utilizar en un contexto estilístico determinado y, en su caso, por medio de una escritura específicamente instrumental, los elementos y procedimientos aprendidos, así como para crear obras o fragmentos en los que pueda apreciarse su sentido de las proporciones formales y su comprensión del papel funcional que juegan los distintos elementos y procedimientos utilizados.

9. Realizar trabajos y componer pequeñas obras instrumentales (o fragmentos), utilizando para ello los recursos y procedimientos más representativos de la música andaluza.  
Con este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumnado para utilizar aquellos recursos, elementos y procedimientos más generalizados en las obras representativas del patrimonio musical andaluz.
10. Componer pequeños trabajos libres.  
Con este criterio se pretende valorar para, a partir de las sugerencias que despierte en el alumnado el contacto analítico y práctico con los diferentes procedimientos compositivos de las distintas épocas, componer pequeñas obras libres en las que pueda desarrollar su espontaneidad creativa. Igualmente, podrá evaluarse la capacidad para sacar consecuencias de los materiales elegidos y resolver los problemas que puedan presentar su tratamiento.

#### Mínimos exigibles

Obtendrán una calificación negativa todos aquellos alumnos/as que no alcancen los mínimos de conocimientos y destrezas señalados a continuación:

Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y triples dados.

Con este criterio se evalúa el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de los nuevos elementos estudiados, así como la capacidad para emplear, con un sentido sintáctico, los diferentes procedimientos armónicos.

Realizar ejercicios de contrapunto simple o de especies a dos voces en las combinaciones clásicas.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para crear líneas melódicas interesantes y equilibradas, así como la destreza en la superposición de las mismas, que permitirá abordar la realización de obras en las que se planteen, además, problemas formales.

Armonizar corales «a capella» en el estilo de J.S. Bach. Realizar invenciones dentro del estilo de J.S. Bach.

Este criterio evalúa la capacidad del alumnado para crear formas libres contrapuntísticas monotemáticas de distribución armónica equilibrada a pequeña y gran escala, así como para organizar, con arreglo a un plan tonal proporcionado, sus secciones, integradas por bloques temáticos y transiciones estrechamente conectados, y obtener de forma ordenada el máximo aprovechamiento de las posibilidades de desarrollo que ofrece un único motivo generador.

#### Material didáctico

- Partituras.
- Pizarra.
- Piano.
- Equipo de Música (Hi-Fi).
- Colección de Cd´s.
- Ordenador personal, con programas específicos para la escritura armónica y la composición musical.
- Recursos asociados con las nuevas tecnologías: Internet, materiales multimedia, etc.

#### SEXTO CURSO DE EE. PP

#### Objetivos didácticos

1. Conocer los principales elementos y procedimientos compositivos de las distintas épocas y autores, desde el canto gregoriano hasta la actualidad, y aquéllos que son considerados más representativos de las manifestaciones musicales del patrimonio musical andaluz.

2. Utilizar los principales elementos y procedimientos compositivos de las épocas barroca, clásica y romántica.
3. Realizar pequeñas obras libres con el fin de estimular el desarrollo de la espontaneidad creativa.
4. Realizar ejercicios de estilo con el fin de interiorizar los elementos y procedimientos compositivos
5. Escuchar internamente los elementos y procedimientos estudiados, tanto en el análisis de obras como en la realización de ejercicios escritos.
6. Conocer la interrelación de los procedimientos compositivos de las distintas épocas con las estructuras formales que de ellos se derivan.
7. Identificar, a través de la audición, los procedimientos aprendidos.
8. Tocar en un instrumento polifónico los trabajos realizados.

### Contenidos didácticos

1. Repaso de los contenidos del curso anterior. Continuación del estudio de estilo barroco. Composición de invenciones y pequeñas piezas tipo suite.
2. Realización de trabajos Armónicos-Contrapuntísticos sobre bajo-tiple empleando todos los elementos estudiados.
3. El estilo clásico. Texturas, diseños de acompañamiento, lenguaje armónico, prototipos formales, etc.
4. Composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en estilo clásico tipo tema con variaciones.
5. Realización de pequeñas obras libres ajustándose a los contenidos realizados.
6. Continuación con el estudio de estilo clásicos con la forma sonata.

7. Composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en estilo clásico en forma sonata.
8. El estilo Romántico. Texturas, diseños de acompañamiento, lenguaje armónico, prototipos formales, etc.
9. Realización de trabajos y composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en estilo romántico tipo El lied, preludios, romanza sin palabras, etc
10. Realización de trabajos Armónicos-Contrapuntísticos sobre bajo-tiple empleando todos los elementos cromáticos del estilo romántico, con diferentes instrumentaciones (cuarteto de cuerda o viento, etc).
11. Realización de pequeñas obras libres ajustándose a los contenidos realizados.
12. Continuación de realización de trabajos y composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en estilo romántico tipo el lied, preludios, romanza sin palabras, etc.
13. Realización de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos), utilizando los recursos y procedimientos más generalizados de las obras más representativas del patrimonio musical andaluz.
14. Introducción a los elementos compositivos de la música del siglo XX (impresionismo, neomodalidad, atonalidad, serialismo, politonalidad ...).
15. Realización de pequeñas obras libres ajustándose a los contenidos realizados.

#### Secuenciación de contenidos por trimestres

Presentamos a continuación la distribución de los contenidos a lo largo del curso, según un orden secuencial por trimestres. Esta temporalización es orientativa y se aplicará de modo flexible, estando supeditada a la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada uno de los grupos de alumnos/as. En función de la evolución de cada uno se podrán trasladar contenidos de un trimestre a otro.

### Primer trimestre

1. Repaso de los contenidos del curso anterior. Continuación del estudio de estilo barroco. Composición de invenciones y pequeñas piezas tipo suite.
2. Realización de trabajos Armónicos-Contrapuntísticos sobre bajo-tiple empleando todos los elementos estudiados.
3. El estilo clásico. Texturas, diseños de acompañamiento, lenguaje armónico, prototipos formales, etc.
4. Composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en estilo clásico tipo tema con variaciones.
5. Realización de pequeñas obras libres ajustándose a los contenidos realizados.

### Segundo trimestre

1. Continuación con el estudio de estilo clásicos con la forma sonata.
2. Composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en estilo clásico en forma sonata.
3. El estilo Romántico. Texturas, diseños de acompañamiento, lenguaje armónico, prototipos formales, etc.
4. Realización de trabajos y composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en estilo romántico tipo El lied, preludios, romanza sin palabras. etc.
5. Realización de trabajos Armónicos-Contrapuntísticos sobre bajo-tiple empleando todos los elementos cromáticos del estilo romántico, con diferentes instrumentaciones (cuarteto de cuerda o viento etc).
6. Realización de pequeñas obras libres ajustándose a los contenidos realizados.

### Tercer trimestre

1. Continuación de realización de trabajos y composición de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos) en estilo romántico tipo El lied, preludios, romanza sin palabras, etc.
2. Realización de pequeñas obras instrumentales (o fragmentos), utilizando los recursos y procedimientos más generalizados de las obras más representativas del patrimonio musical andaluz.
3. Introducción a los elementos compositivos de la música del siglo XX (impresionismo, neomodernidad, atonalidad, serialismo, politonalidad ...).
4. Realización de pequeñas obras libres ajustándose a los contenidos realizados.

### Criterios de evaluación

1. Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y tiples dados.  
Con este criterio se evalúa el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de los nuevos elementos estudiados, así como la capacidad para emplear, con un sentido sintáctico, los diferentes procedimientos armónicos.
2. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.  
Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de esquemas armónicos y/o procedimientos propuestos por el profesor, la profesora o propios, así como su habilidad para conseguir resultados coherentes haciendo uso de la elaboración temática.
3. Realizar trabajos y componer obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco, clásico y romántico.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para utilizar en un contexto estilístico determinado y, en su caso, por medio de una escritura específicamente instrumental, los elementos y procedimientos aprendidos, así como para crear obras o fragmentos en los que pueda apreciarse su sentido de las proporciones formales y su comprensión del papel funcional que juegan los distintos elementos y procedimientos utilizados.

4. Realizar trabajos y componer pequeñas obras instrumentales (o fragmentos), utilizando para ello los recursos y procedimientos más representativos de la música andaluza.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumnado para utilizar aquellos recursos, elementos y procedimientos más generalizados en las obras representativas del patrimonio musical andaluz.

5. Componer pequeños trabajos libres.

Con este criterio se pretende valorar para, a partir de las sugerencias que despierte en el alumnado el contacto analítico y práctico con los diferentes procedimientos compositivos de las distintas épocas, componer pequeñas obras libres en las que pueda desarrollar su espontaneidad creativa. Igualmente, podrá evaluarse la capacidad para sacar consecuencias de los materiales elegidos y resolver los problemas que puedan presentar su tratamiento.

### Mínimos exigibles

Obtendrán una calificación negativa todos aquellos alumnos/as que no alcancen los mínimos de conocimientos y destrezas señalados a continuación:

Realizar ejercicios a partir de bajos cifrados, bajos sin cifrar y triplés dados.

Con este criterio se evalúa el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de los nuevos elementos estudiados, así como la capacidad para emplear, con un sentido sintáctico, los diferentes procedimientos armónicos.

Realizar trabajos y componer obras instrumentales (o fragmentos) en los estilos barroco, clásico y romántico.

Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para utilizar en un contexto estilístico determinado y, en su caso, por medio de una escritura específicamente instrumental, los elementos y procedimientos aprendidos, así como para crear obras o fragmentos en los que pueda apreciarse su sentido de las proporciones formales y su comprensión del papel funcional que juegan los distintos elementos y procedimientos utilizados.

Componer pequeños trabajos libres.

Con este criterio se pretende valorar para, a partir de las sugerencias que despierte en el alumnado el contacto analítico y práctico con los diferentes procedimientos compositivos de las distintas épocas, componer pequeñas obras libres en las que pueda desarrollar su espontaneidad creativa. Igualmente, podrá evaluarse la capacidad para sacar consecuencias de los materiales elegidos y resolver los problemas que puedan presentar su tratamiento.

#### Material didáctico

#### **Partituras.**

- Pizarra.
- Piano.
- Equipo de Música (Hi-Fi).
- Colección de Cd´s.
- Ordenador personal, con programas específicos para la escritura armónica y la composición musical.

- Recursos asociados con las nuevas tecnologías: Internet, materiales multimedia, etc.

## EVALUACIÓN

A continuación, se reflexiona sobre diversos aspectos fundamentales de la Evaluación:

Es una herramienta poderosa para valorar y analizar el proceso formativo del alumnado y actuar en consecuencia. En la actualidad, el enfoque globalizador es un aspecto significativo en el proceso evaluador; de esta manera cobra relevancia conocer las aptitudes, el ambiente musical, las características psico-evolutivas o el entorno familiar del alumnado.

Dentro de estas enseñanzas artísticas, el alumno, desde el primer momento, debe adquirir estrategias que le permitan autoevaluarse a fin de identificar sus habilidades y carencias para así trazarse metas alcanzables.

### INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- 1- La observación del trabajo diario del alumno/a en clase (intervenciones orales, trabajo individual y grupal, exposición de los mismos, actitudes, etc.).
- 2- El análisis de las tareas realizadas en el aula o fuera de ella, comprobando la capacidad de expresión escrita, la organización de ideas y conceptos, la claridad en la exposición, la capacidad de síntesis manifestada en la realización de resúmenes y esquemas, etc.

### **Actividades colectivas:**

Propuestas por igual a todos los/as alumnos/as del grupo, y de las cuales quedará normalmente constancia documental, mediante la conservación por parte del profesor/a de los trabajos y ejercicios realizados por los mismos.

### **Actividades presenciales:**

Son las realizadas en clase por el/la alumno/a bajo el control directo del profesor/a. Pueden ser orales o escritas, y entre ellas tenemos las actividades de aula, cuyo objetivo será verificar la asimilación de la materia más reciente, así como la puesta al día del alumno/a (por lo que se realizarán en horario de la asignatura y no necesitarán de convocatoria previa, ya que el alumno/a debe asistir a las clases y mantener la materia al día).

### **Actividades no presenciales:**

Son tareas que el alumno/a realiza fuera del aula, sin el control directo del profesor/a, como los típicos trabajos de análisis, composición, etc., característicos de estas materias relativas a la enseñanza de la composición musical.

Los trabajos permiten valorar la capacidad del alumnado, para desarrollar proyectos más amplios que los posibles en el limitado tiempo de la clase o sesión. También sirven para valorar la capacidad de trabajo en unas condiciones de tranquilidad, sin la presión de los exámenes.

Normalmente se estipula un tiempo límite para la entrega de los mismos. Se sugiere un tiempo mínimo de una semana para su realización.

Al ser actividades desarrolladas fuera del aula, se tendrá especial cuidado en la fiabilidad de las mismas. El profesor/a debe percatarse de tal hecho, para ello nada mejor que las actividades realizadas en el aula, que tendrán que confirmar el desarrollo del alumno/a en las actividades no presenciales.

### **Actividades individuales:**

Con este tipo de actividades, el profesor/a podrá trabajar mejor la diversidad del alumnado existente en su aula.

- 1- Las pruebas escritas y orales, sin que éstas deban suponer por sí solas, una valoración definitiva del alumno/a.
- 2- La autoevaluación de los/as alumnos/as y sus aportaciones, fomentarán la mejora del proceso educativo.
- 3- Las entrevistas con los alumnos/as y sus padres o tutores legales, como fuente complementaria de información y cauce de establecimiento de un vínculo de acercamiento entre el Centro y las familias.
- 4- Control de la asistencia a las Clases: Aunque la asistencia puntual a las sesiones es un deber del alumno, la realidad es que, al tratarse de una enseñanza no obligatoria, el nivel de absentismo puede ser alto. Por lo que consideramos interesante medir el interés del alumno/a y su actitud hacia la asignatura por el grado de asistencia que presente, no entendiéndolo como un criterio punitivo, sino tratando de primar a aquellos alumnos/as que con su asistencia presente un mayor interés por la asignatura. Por otra parte, los alumno/a que haya faltado injustificadamente más de un 30% del total de las clases del curso, perderá la evaluación continua, siempre a criterio del profesor, quedando sólo la posibilidad de examinarse en convocatoria final de junio, septiembre o ambos. En estas convocatorias estarán incluidos todos los contenidos del curso.

## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación anteriormente citados se desarrollarán a través de tres tipos de evaluación: Evaluación inicial, para constatar el nivel concreto de habilidades y capacidades básicas que posee la diversidad del alumnado.

Evaluación continua y formativa, que se centrará, sobre todo, en la observación sistemática y permanente de habilidades, destrezas, actitudes y valores.

Evaluación final o sumativa, en la que consideraremos y valoraremos el logro de los objetivos didácticos programados.

Todos estos criterios de evaluación se aplicarán de acuerdo a los contenidos del curso. Además, a la hora de evaluar, siguiendo el principio de la evaluación formativa y continua, se tendrán en cuenta los grados de iniciativa, de asistencia y de participación en clase que el alumno haya desarrollado. Especialmente, se tendrán en cuenta:

- La realización de las tareas propuestas y la entrega de los trabajos en los plazos establecidos.
- La asistencia a clase de forma continuada y con puntualidad.
- La participación activa en clase y el interés por las actividades que se desarrollen en la misma.
- El esfuerzo por mejorar su rendimiento.
- Su grado de respeto, tolerancia y educación con el profesor y los compañeros.
- Orden y limpieza, tanto en su trabajo como en el entorno.

- El/la profesor/ra realizará un seguimiento continuo del alumnado evaluando los conocimientos que va adquiriendo por trimestres. Asimismo, se realizarán pruebas y/o entregas trimestrales que incluirán las pruebas necesarias para llevar a cabo una evaluación de todos los criterios antes señalados.

## INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

La calificación se expresará mediante nota numérica del 1 al 10. Los criterios de calificación serán los mismos que los de evaluación.

Para obtener la calificación trimestral se tendrá en cuenta:

1. La calificación de la(s) prueba(s) y/o entrega(s) del trimestre (60 %)
2. La calificación del resto de aspectos evaluados (40 %), a saber:

La realización de las tareas propuestas y la entrega de los trabajos en los plazos establecidos.

Realizar las correcciones y los cambios sugeridos por el profesor en los trabajos y las tareas propuestas.

La asistencia a clase de forma continuada y con puntualidad.

La participación activa en clase y el interés por las actividades que se desarrollen en la misma.

El esfuerzo por mejorar su rendimiento.

Su grado de respeto, tolerancia y educación con el profesor y los compañeros. Orden y limpieza, tanto en su trabajo como en el entorno.

Como norma general, los ejercicios de clase y los exámenes no se repetirán. Los/as alumnos/as están obligados a asistir a clase y, en consecuencia, a realizar las pruebas que se convoquen en el horario de la misma. Si un alumno/a no asiste a una prueba deberá, por propia iniciativa, justificar su inasistencia presentando un justificante por escrito. El profesor/a queda en la opción de aceptarlo. En caso de falta de aceptación o ausencia de justificación, le contaría como 0 en la prueba.

El procedimiento para realizar la calificación final del curso será el siguiente:

- Se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas en los tres trimestres dándole prioridad a la nota obtenida en el tercer trimestre.
- Se tomarán como contrapeso los trabajos realizados durante todo el curso, de forma que puedan matizar la nota final.
- La calificación se expresará siempre entre 1 y 10.

### **Promoción, recuperación**

Los/las alumnos/as de sexto curso con la asignatura pendiente del curso anterior, puesto que asisten a los dos cursos, serán evaluados independientemente en cada uno de ellos. Aquellos alumnos/as que acumulen más de 3 faltas sin justificar en un mismo trimestre pierden la posibilidad de ser evaluados de forma continua y deberán examinarse en un único examen al final de dicho trimestre. Si al final del curso sigue sin ser superada la asignatura, el profesor, opcionalmente, podrá dar la oportunidad al alumno para que éste realice un examen de recuperación en junio. Si el resultado de este examen no superase el 5, el alumno podrá intentarlo de nuevo en la convocatoria extraordinaria de septiembre. El profesor elaborará un informe en el que indicará los criterios y contenidos no superados y de los que deberá examinarse en dicha convocatoria. Dicho examen tendrá una duración máxima de 4 horas de duración, y, opcionalmente, se podrá solicitar en el citado informe la entrega de trabajos no realizados durante el curso.

Para la realización de las diferentes pruebas de acceso a cursos distintos de Primero de EEPPM se atenderá a las disposiciones que para ello se establece en la legislación vigente, tendrá que superarse los mínimos exigibles del curso inmediatamente inferior al que se opte mediante una Prueba específica en la que se demuestre el nivel de superación de los mencionados mínimos. Como orientación a los aspirantes, se les facilitará el Programa del Curso inmediato inferior por el que opte.

## AMPLIACIONES

Aplicación de la normativa con respecto a las ampliaciones de matrícula.

El alumno/a que amplía, puede generar dos situaciones diferentes según el curso en cual se encuentre:

- A) Alumno/a que amplía apareciendo en el segundo trimestre y no había cursado la asignatura con la misma denominación en el curso de origen: En este caso el alumno tiene pendiente el primer trimestre y lo tendrá que recuperar en los términos que indica la programación de la asignatura.
- B) Alumno/a que amplían al segundo curso de una asignatura: En este caso los alumnos/as que soliciten la ampliación, deberán demostrar en el primer trimestre los contenidos del curso de origen. Para ello el profesor propondrá al alumno/a el número de pruebas que considere oportuno durante el primer trimestre o a finales del mismo. Si el alumno logra la ampliación, no volverá a asistir a ese nivel, siendo la calificación del primer trimestre la de los dos siguientes.

## METODOLOGÍA

La larga trayectoria formativa de las Enseñanzas Básicas y Profesionales de Música coincide con los cursos de Enseñanza Primaria, Secundaria y Bachillerato. Por tanto, deberemos tener en cuenta como fin último de la enseñanza instrumental el desarrollo de la personalidad y la sensibilidad propio de este alumnado.

No debemos olvidar que la música es, ante todo, un vehículo de expresión de emociones y no de comunicación conceptual, en el que lo subjetivo ocupa un lugar primordial. Las metodologías actuales, basadas en la psicología cognitiva, es un buen ejemplo a seguir como modelo metodológico.

Estas metodologías se basan en la teoría del constructivismo como un factor decisivo en la realización del aprendizaje por el propio alumno/a. Es decir, sostienen la idea de que las personas sólo aprenden de un modo significativo las cosas cuando toman la iniciativa en su aprendizaje y construyen activa y personalmente sus propios conocimientos.

En este sentido, el profesor ha de ser más que nunca un guía, un consejero, que sepa dar a la vez soluciones concretas a problemas o dificultades igual de concretas. Debe estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.

Para que el modelo de aprendizaje sea realmente significativo para los alumnos, optaremos por una metodología activa, que apueste por una programación abierta y flexible para así poder adaptarla al incremento progresivo de la capacidad de ejecución (incremento de la "técnica") y a las características y necesidades de cada alumno individual, tratando de desarrollar sus posibilidades tanto como suplir sus carencias.

Con respecto a la técnica instrumental, es necesario que el alumno/a la conciba como una verdadera "técnica de la interpretación" que rebasa con mucho el concepto de la pura mecánica de la ejecución.

El proceso de enseñanza ha de ser presidido por garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, asegurando que puedan ser utilizados en circunstancias reales. Es necesario presentar los contenidos con una estructura clara y adecuada al desarrollo cognitivo del alumnado. En ocasiones pueden interrelacionarse con otros contenidos de otras áreas o distintas materias.

En cuanto a las enseñanzas teórico-prácticas, la audición de ejemplos, la lectura al teclado de los propios ejercicios, la repentización de esquemas armónicos, el análisis de las obras, su estudio estilístico-práctico, y cualquier acercamiento interdisciplinar con otras materias se considerarán indispensables en la planificación de la enseñanza, como complemento previo a la plena interiorización de dichos elementos.

#### Principios metodológicos.

Los principios metodológicos que emplearemos para el desarrollo de esta programación son los siguientes:

Empleo de la secuenciación en espiral donde los contenidos se retoman con distinto nivel de profundización o grado de dificultad a medida que el alumno vaya avanzando, de manera que actualice constantemente sus conocimientos.

Utilización de la reflexión mental de diferentes situaciones de aprendizaje, de forma que lleven al alumno a la comprensión de sus actuaciones y a justificarlas. El profesor ha de ser su guía, pero el protagonista principal de su aprendizaje es el alumno. Por lo tanto, es él quien en último término modifica y reelabora sus esquemas de conocimiento construyendo su propio aprendizaje.

Aplicación de la motivación en el proceso de aprendizaje como un elemento para incentivar al alumno, aceptando aquellas propuestas suyas que sean oportunas y reafirmando sus aptitudes naturales.

Aprovechamiento del refuerzo de las actividades de conjunto, que permita potenciar la relación entre iguales, el intercambio, la actividad lúdica y el apoyo mutuo con una finalidad común, en la que se integran las experiencias individuales y colectivas, intercambiando expresiones musicales, esquemas de conocimiento y coordinando sus intereses y tareas para la realización de un trabajo común.

Empleo de la información proporcionada por la evaluación como fuente esencial de referencia para la actuación pedagógica y de adecuación del proceso de enseñanza al proceso real del alumno.

#### Orientaciones metodológicas.

Aspectos generales y fundamentación didáctica:

- Enfoque plurimetodológico limitado. No todo vale.
- Se entiende la Educación básicamente como un proceso de comunicación, como un contexto organizado de relaciones comunicativas (se parte del diálogo, del debate y de la confrontación de ideas e hipótesis como ejes metodológicos fundamentales).
- Es necesario partir de las características psicoevolutivas de los/as alumnos/as. La metodología debe orientarse hacia la consecución de un aprendizaje significativo y funcional.
- Diversidad en la utilización de medios y materiales didácticos.
- Construcción de un medio y de un clima de relaciones donde alumnos/as puedan desarrollar todas sus capacidades de intercambio e interacción con el medio social y natural. La organización de espacios y tiempos, la consecución de un mobiliario adecuado para el aula y el uso activo por parte de los/as alumnos/as de los materiales didácticos son aspectos fundamentales.
- El/la profesor/ra se concibe como un facilitador de los aprendizajes, un guía en el proceso enseñanza-aprendizaje: el/la alumno/a es ahora el principal punto de referencia para la toma de decisiones en la acción metodológica y la labor docente se basa en un trabajo fundamentalmente de equipo.

Partiendo de estas orientaciones generales, la metodología que se plantea para la asignatura es eminentemente activa, basada no únicamente en la exposición teórica del profesor/ra, sino por el contrario, el/la alumno/a tiene que participar, reflexionando y debatiendo los diferentes contenidos que se proponen. Por ello el Profesor/a, pierde el papel tradicional, por uno más práctico y pedagógico, consiguiendo que el alumno/a sea realmente el verdadero partícipe y protagonista del proceso enseñanza - aprendizaje. La metodología también contempla el aspecto globalizador de la música. La expresión vocal e instrumental, junto con la práctica de la audición, constituye el eje en torno al cual gira todo el proceso, tal como requiere una formación musical completa. Por tanto, esta formación permitirá al alumno/a expresarse con otro lenguaje, enriqueciendo así sus posibilidades de comunicación. Por ello, se compaginará las explicaciones de los contenidos teóricos con audiciones, interpretación de ejercicios y esquemas armónicos - formales al Piano; así como la audición de CD´s, la visualización de Videos, transparencias o cualquier otro soporte visual que favorezca la tarea de la enseñanza y beneficie el aprendizaje del alumno/a.

Especial importancia se da al desarrollo de la imaginación a través de la creatividad y la improvisación, elementos estos que pertenecen en esencia a la comprensión y asimilación de la música como arte y lenguaje, que permite a alumnos/as un mayor conocimiento de sí mismos y de los demás.

Se creará en la clase un ambiente de confianza, que favorezca las actitudes de participación activa, valoración del trabajo personal y del conjunto de compañeros, ayuda y cooperación, así como de exploración y desinhibición.

Se facilitará la construcción de los aprendizajes significativos, pues aprender es modificar los esquemas de pensamiento y actuación, para comprender mejor la realidad e intervenir en ella. Para ello seguiremos los siguientes criterios: ir de lo próximo a lo distante, de lo fácil a lo difícil, de lo conocido a lo desconocido, de lo particular a lo general y de lo concreto a lo abstracto.

Debe propiciarse un ambiente que favorezca la interacción de profesores y alumnos/as. El diálogo, el debate y la confrontación de ideas e hipótesis deben ser el eje metodológico.

## ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Se considerarán actividades complementarias, aquellas actividades lectivas desarrolladas por los centros, coherentes con el Proyecto Educativo de Centro. Las actividades complementarias serán evaluables y obligatorias para el alumnado, estando incluidas dentro del horario escolar.

En caso de que la actividad complementaria exija la salida del alumnado del centro y éstos sean menores de edad, se requerirá con carácter previo autorización de los padres o tutores. Una vez aprobada la Programación General Anual, se informará a los padres o tutores de las actividades a realizar de forma que puedan autorizarlas para todo el curso escolar.

Participación en audiciones o conciertos públicos.

Cursos de perfeccionamiento dirigidos a los alumnos/as Asistencia a conciertos didácticos.

Intercambios con otros centros de enseñanza musical.

Se considerarán actividades extraescolares aquellas actividades desarrolladas por los centros, no incluidas en los Proyectos Curriculares, coherentes con el Proyecto Educativo de Centro y desarrolladas fuera del horario escolar. Estas actividades estarán encaminadas a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad y el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares tendrán carácter voluntario para el alumnado del centro y, en ningún caso, formarán parte de su proceso de evaluación.

Participación como compositor en audiciones y conciertos. Intercambios con otros centros de enseñanza musical.

Organización de excursiones para asistir a algún concierto.

## BIBLIOGRAFÍA

Inicialmente no se propone libro obligatorio para los cursos. Pero se presenta esta bibliografía para la profundización teórica.

- ADLER, Samuel: El estudio de la orquestación.
- BUKOFZER, Manfred: La música en la época barroca. De Monteverdi a Bach.
- DE LA MOTTE, Diether: Armonía.
- DE LA MOTTE, Diether: Contrapunto.
- DICCIONARIO AKAL/GROVE DE LA MÚSICA.
- DICCIONARIO OXFORD DE LA MÚSICA.
- FORNER, J. / WILBRANDT, J: Contrapunto creativo.
- FORTE, A./ GILBERT, S.: Introducción al análisis schenkeriano.
- FUBINI, Enrico: La estética musical desde la antigüedad hasta el siglo XX.
- GARCÍA GAGO, J.\_ Tratado de contrapunto tonal y atonal. Clivis
- JAY GROUT, Donald: Historia de la música occidental I y II.
- KUHN, Clemens: Historia de la composición musical.
- KUHN, Clemens: Tratado de la forma musical.
- LA RUE, Jan: Análisis del estilo musical.
- MACHLIS, Joseph: Introducción a la música contemporánea.
- MICHELS, Ulrich: Atlas de música I y II.

- MORGAN, Robert P.: La música del siglo XX.
- NORTON ANTHOLOGY OF WESTERN MUSIC I y II.
- PISTON, Walter: Armonía. - PISTON, Walter: Contrapunto.
- PISTON, Walter: Orquestación.
- RETI, Rudolph: Tonalidad, atonalidad y pantonalidad.
- ROSEN, Charles: El estilo clásico, Haydn, Mozart y Beethoven.
- ROSEN, Charles: Formas de sonata.
- ROSEN, Charles: Formas de sonata.
- RUBIO, Samuel: La polifonía clásica
- SALZER, Felix: Audición estructural.
- SALZER, Felix. El contraouto en la composición.
- SHOENBERG, Arnold: Armonía.
- SHOENBERG, Arnold: El estilo y la idea.
- SHOENBERG, Arnold: Funciones estructurales de la armonía.
- SHOENBERG, Arnold: Fundamentos de la composición musical. - TOCH, Ernst: La melodía.

C.P.M. CUEVAS DEL ALMANZORA

## ANEXO I

Debido a la situación de emergencia sanitaria vivida por el conjunto de la comunidad educativa durante el curso 2019-2020 por razón de la Covid-19, es previsible que durante el presente curso 2020-2021 puedan detectarse determinadas desigualdades entre el alumnado por lo que respecta a la asimilación de los contenidos y la consecución de los objetivos del curso anterior, de ésta o de otras asignaturas. Sin duda, tales desigualdades se manifiestan de una forma muy heterogénea y en diferentes momentos del curso, habida cuenta de la transferencia de alumnos entre los diferentes grupos y profesores para el curso actual. Por tal razón, no resulta posible anticipar ni concretar tales desigualdades o deficiencias ni establecer una programación concreta sobre ellas en la programación del curso actual. No obstante, en la medida en que sea necesario, durante el presente curso se abordarán, se revisarán o se afianzarán los contenidos del curso anterior que, a juicio del profesor, se consideren imprescindibles para el desarrollo de la actual programación y, en especial, para la consecución de sus objetivos. Tales contenidos, con sus correspondientes ejercicios prácticos si los hubiere, podrán ser integrados y tenidos en cuenta, cuando sea el caso, en los procesos y procedimientos de evaluación del presente curso 2020-2021.

## ANEXO II

Adaptación de las programaciones en caso de confinamiento.

El departamento de composición ha acordado que los objetivos y contenidos no van a sufrir cambios si se producen uno o varios confinamientos durante el curso escolar 2020/21. El seguimiento de las clases semipresenciales y presenciales por la plataforma Classroom, nos permite adaptarnos a un posible cambio a las clases online si se produjera dicho confinamiento. No afectaría sustancialmente a estos contenidos y objetivos. Para ello utilizaremos la plataforma Classroom así como Meet, Zoom, audios y videos.

Horario que se pretende establecer si se da el caso.

El seguimiento de las clases en un posible confinamiento, será prioritariamente en la franja horaria de cada profesor, respetando el horario asignado a cada grupo. Cabe la posibilidad de que los medios informáticos en algún caso así no lo permitan y para ello el profesor asignará a cada alumno la oportunidad de contactar con él a través de Meet o Zoom y el seguimiento por Classroom, en todo caso obligatorio.

C.P.M. CUEVAS DEL ALMANZORA